

# INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Curso 2020-2021

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTR E	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	3º	2º	6	Obligatoria
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<b>Valentina Faggiani</b> Profesora Contratada Doctora Indefinida, Departamento de Derecho Constitucional			Departamento de Derecho Constitucional, Edificio San Pablo. Tel.: 958243455 Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a> Correo electrónico: <a href="mailto:constitucional@ugr.es">constitucional@ugr.es</a> <a href="mailto:valenf@ugr.es">valenf@ugr.es</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Valentina Faggiani Cita Previa por correo. Modalidad: Online Lunes 14:00-16:00 Martes 14:00-16:00 Miércoles 14:00-16:00		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho					



PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

- 

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Evolución de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.
- Estructura institucional de la Unión Europea.
- El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.
- Relaciones con los derechos internos de los Estados miembros.
- La acción exterior de la Unión Europea.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

De entre las competencias generales y específicas recogidas en la Memoria de verificación del Título, se destacan las siguientes:

*COMPETENCIAS GENERALES:*

**INSTRUMENTALES**

G1.Ins. Capacidad de análisis y síntesis.

G2.Ins. Comunicación oral y escrita.

G3.Ins. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

G4.Ins. Capacidad de decisión.

G5.Ins. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.

G6.Ins. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

**COMPETENCIAS INTERPERSONALES**

G7.Int. Razonamiento crítico.

G8.Int. Compromiso ético.

G9.Int. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.

G10.Int. Trabajo de carácter interdisciplinar.

**COMPETENCIAS SISTÉMICAS**

G11.Sis. Motivación por la calidad.

G12.Sis. Aprendizaje autónomo.

G13.Sis. Adaptación a nuevas situaciones.

G14.Sis. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.



### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- E2. Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- E3. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- E6. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- E7. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- E8. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E10. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- E11. Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- E10. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E11. Adquisición de valores y principios éticos.
- E12. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- E.13. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E.14. Capacidad de negociación y conciliación.
- E.17. Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Que los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan el análisis y la comprensión del fenómeno de la Unión Europea, sus instituciones y su ordenamiento jurídico, contextualizados en la realidad internacional actual.
- Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

#### TEMARIO TEÓRICO:

#### **I: FUNDAMENTO Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Tema 1. El proceso de integración europea. La Unión Europea.

Tema 2. Las competencias de la UE.



Tema 3. El sistema europeo de protección de los derechos fundamentales

Tema 4. La ciudadanía en la Unión Europea.

## **II: EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

Tema 5. El espacio de libertad, seguridad y justicia.

Tema 6. La política europea de inmigración y asilo

Tema 7. La cooperación judicial en materia penal y de policía

## **III: EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Tema 8. El sistema institucional: caracteres generales.

Tema 9. Las instituciones de composición intergubernamental: el Consejo Europeo y el Consejo.

Tema 10. El Parlamento Europeo y Comisión.

Tema 11. Otras instituciones y órganos de la Unión Europea. En particular Eurojust.

## **V: EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Tema 12. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: organización y funcionamiento.

Tema 13. El sistema jurisdiccional.

## **VI: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Tema 14. El sistema de normas y actos jurídicos.

Tema 15. Aplicación del Derecho de la Unión en los ordenamientos jurídicos internos.

## **VII: APLICACIÓN DEL DERECHO DE UNIÓN EUROPEA EN DERECHO ESPAÑOL.**

Tema 16. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español.

## **VIII: LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA.**



Tema 17. La acción exterior de la Unión Europea: las Relaciones Exteriores y la Política Exterior y de Seguridad Común.

**TEMARIO PRÁCTICO:**

-Seminarios internacionales impartidos por profesores extranjeros

-Análisis de sentencias del Tribunal de Justicia

**BIBLIOGRAFÍA**

**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, última ed., Editorial Tecnos, Madrid.

Faggiani, V., La controvertida cuestión del velo islámico: una perspectiva de género desde el espacio europeo, Tirant lo Blanch, Valencia, ISBN: 978-84-1336-444-5, 2020, 220 pp.

Faggiani, V., Los derechos procesales en el espacio europeo de justicia penal. Técnicas de armonización, Aranzadi, 9788491772583, 265 pp., 2017.

Faggiani V., “Da N.D. e N.T. a M.K. e altri: la progressiva configurazione del divieto di “espulsione collettiva” e delle sue eccezioni nei contesti di violazione sistemica”, ADiM BLOG, Novembre 2020, Osservatorio della giurisprudenza, pp. 1-8.

Faggiani, V., “Partiti populistici e crisi dello Stato di diritto nell’UE tra dimensione nazionale e sovranazionale”, Rassegna di diritto pubblico europeo, n. 2, ISSN 1722-7119, 2020, pp. 277-296.

Faggiani, V., “¿Hacia una reforma integral o solo aparente y más involutiva del Sistema europeo común de asilo”, Revista General de Derecho Europeo, n. 52, 2020, pp. 1-39.

Faggiani, V., “Il diritto alla protezione internazionale in Spagna e in Italia: tra crisi umanitaria dei rifugiati e Covid-19”, Rivista AIC, n. 4, 2020, pp. 334-366.

Faggiani, V., “Normalidad y excepcionalidad en el derecho constitucional europeo”, Cuaderno de Derecho Comparado, n. 3, 2020, pp. 105-135. ISSN 2618-4893.  
<https://www.ijeditores.com/index.php?option=publicacion&idpublicacion=347>

Faggiani, V., “Los estados de excepción ante los nuevos desafíos: hacia una sistematización en perspectiva multinivel”, Federalismi.it, ISSN 1826-3534, n. 24, 2020, pp. 1-26.

Faggiani, V., “A Configuração de um Primeiro Limite à Discrecionalidade Nacional sobre o Uso do



Véu: Caso Lachiri v. Bélgica”, Revista Direito Público, Brasília, Volume 17, n. 91, 166-186, jan./fev. 2020.

Faggiani, V., La “rule of law backsliding” como categoría interpretativa del declive del constitucionalismo en la UE, Revista Española de Derecho Europeo, n. 71, 2019, (Julio- Septiembre 2019), ISSN: 1579-6302.

Faggiani, V., La «cittadinanza sostanziale»: un approccio comparato tra Spagna e Italia, La Cittadinanza europea, n. 1, 2019, I S S N 2 0 3 9 - 2 7 8 8, pp. 177-221.

Faggiani, Valentina, La «cittadinanza sostanziale»: un approccio comparato tra Spagna e Italia (May 15, 2019). University of Milano-Bicocca School of Law Research Paper. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3399495> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3399495>

Faggiani, V., “Le crisi sistemiche dello stato di diritto e i loro effetti sulla cooperazione giudiziaria nell'UE”, Diritto Penale Contemporaneo, n. 2, 2019, pp. 195-228, ISSN 2039-1676.

Faggiani, V., El modelo europeo de cooperación judicial en materia penal tras el Tratado de Lisboa, Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, Universidad de Guadalajara, Año 4, núm. 11, marzo - junio 2019, pp. 17-44, ISSN: 2448-5128, e-ISSN: 2448-5136, <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i11.217>

Faggiani, V., “Lo statuto del rifugiato nell’ordinamento spagnolo”, Rassegna di diritto pubblico europeo, n. 1, 2018, pp. 61-101, ISSN: 1722-7119.

Faggiani, V. (2018), El diálogo jurisdiccional tras la sentencia del TJUE M.A.S. y M.B.: entre estándar europeo de protección y tendencias centrípetas, Revista de Derecho Comunitario Europeo, 60, 639-676, ISSN 1138-4026, doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.60.05>

Faggiani V. (2018). La costituzionalizzazione dei diritti processuali negli Stati membri dell'UE come limite e garanzia dello ius puniendi. DIRITTO PUBBLICO COMPARATO ED EUROPEO, vol. 1., Il Mulino, Bologna, pp. 145-176, ISSN: 1720-4313, DOI: 10.17394/89142.

Faggiani, V., Lo strategico rinvio pregiudiziale della Corte costituzionale sul caso Taricco, Rivista AIC, n. 1, 9.03.2017, ISSN 2039-8298, pp. 11.

Faggiani, V., Le direttive sui diritti processuali. Verso un «modello europeo di giustizia penale»?., Freedom, Security & Justice: European Legal Studies, 2017, n. 1, pp. 84-103.

Faggiani, V., “Ius puniendi europeo vs. controlimiti. Riflessioni a margine del caso Taricco”, Studi sull’integrazione europea, n. 2-3, 2016.



Faggiani, V., “El principio de reconocimiento mutuo en el espacio europeo de justicia penal. elementos para una construcción dogmática”, *Revista General de Derecho Europeo*, n. 38, 2016, pp. 1-35.

Faggiani, V., “La sentenza del TC sul caso Melloni: esempio del dialogo giudiziario europeo o di un monologo?”, [www.forumcostituzionale.it](http://www.forumcostituzionale.it), vol. 3, 20.03.2015, ISSN 2281-2113, pp. 1-6.

Faggiani, V., “La sentenza Melloni: il Tribunale Costituzionale si arrende al primato del diritto dell’UE”, *Quaderni costituzionali*, n. 2, 2015, pp. 445-447, ISBN: 978-88-15-25624-9.

Faggiani, V., «Hacia la constitucionalización de los derechos del justiciable en el ELSJ», *Revista General de Derecho Procesal*, n. 36, 2015, ISSN-e: 1696-9642, pp. 1-41.

Faggiani V., “La integración a través del reconocimiento de derechos fundamentales: la función del CEDH y del TEDH en el Espacio Europeo de Justicia Penal”, *Civitas. Revista Española de Derecho Europeo*, n. 55, 2015, ISSN: 1579-6302, pp. 67-104.

Faggiani V., “Tutela jurídica y tutela jurisdiccional del inmigrante en el marco de un sistema europeo de cooperación judicial”, *Revista do Curso de Direito | UFMA, São Luís, Año IV, n. 8, jul/dez 2014*, pp. 371-391.

Faggiani, V., “La constitucionalización del “equilibrio presupuestario”: entre spending review y garantía del nivel mínimo de las prestaciones sociales”, [http://koreuropa./](http://koreuropa/), n. 4, 2014, ISSN 2281-3349, pp. 74-103.

Faggiani, V., “El derecho a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”, *Revista General de Derecho Europeo*, ISSN-e: 1696-9634, n. 16, 2014, pp. 1-24.

Faggiani, V., “Verso la definizione di uno «standard comune» di protezione del diritto a un processo equo (gli effetti della «sentenza Melloni» nello spazio europeo di giustizia penale)”, *Federalismi.it*, n. 19/2014 10.10.2014, pp. 28.

Faggiani, V., “Los estados de excepción. Perspectivas desde el derecho constitucional europeo”, *Revista de derecho constitucional europeo*, ISSN 1697-7890, n. 17, 2012, pp. 181-232.

Faggiani V., “El derecho a la información en los procesos penales en la UE: la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012”, *Revista General de Derecho Procesal*, ISSN-e 1696-9642, n. 30, 2013, pp. 1-21.

Garrido Carrillo, F.J./Faggiani, V., “La armonización de los derechos procesales en la Unión Europea”, *Revista general de derecho constitucional*, ISSN 1886-6212, Nº. 16, 2013, pp. 1-40.



Faggiani V., “Laicidad y respeto de la identidad cultural en el ámbito educativo: aspectos jurídicos en relación al uso del velo Islámico en Europa”, Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, ISSN-e 1696-9669, n. 33, 2013, 1-28.

Faggiani V., “¿Hacia la “constitucionalización” de un espacio europeo de justicia penal?: aspectos sustantivos y procesales del derecho a la tutela judicial efectiva tras el Tratado de Lisboa”, in Estudios de Deusto: revista de la Universidad de Deusto, ISSN 0423-4847, Vol. 60, Nº. 2, 2012, pp. 239-262.

Faggiani V. “Los ordenamientos constitucionales de Dinamarca, Suecia y Finlandia”, Revista de derecho constitucional europeo, ISSN 1697-7890, n. 14, 2010, pp. 225-262.

Faggiani, V., “Primazia del diritto europeo e salvaguardia delle identità costituzionali. Effetti asimmetrici dell’europizzazione dei controlimiti” of Vecchio, F., Giappichelli, Torino, 2012, ReDCE, ISSN: 1697-7890, año 10, n. 19, 2013,

Faggiani, V., Lachiri C. Bélgica: la configuración de un primer límite al margen de apreciación nacional sobre el uso del velo”, en Aguilar Calahorra, Augusto, Häberle, Peter; Balaguer Callejón, Francisco; Sarlet, Ingo W.; Strapazon, Carlos, Derechos fundamentales, desarrollo y crisis del constitucionalismo multinivel, Libro homenaje a Jörg Luther, Aranzadi, Civitas, Aranzadi, 2020, ISBN: 9788413460956, pp. 299-317.

Faggiani, V., Normalidad y excepcionalidad en el derecho Constitucional europeo”, en Sánchez Barrilao, Juan Francisco / Balaguer Callejón, Francisco / Azpitarte Sánchez, Miguel / Guillén López, Enrique, Los derechos fundamentales ante la crisis económicas y de seguridad en un marco constitucional fragmentado, Aranzadi, Cizur Menor, 2020, pp.

Faggiani V., The rise of populist parties and its effects on the European elections”, En Tony Marguery, Sébastien Platon, Hanneke van Eijken, Les élections européennes 40 ans après – The European Elections, 40 years later, Larcier, ISBN 9782802765417, 2020, pp. 227-246.

Faggiani, V., Propuestas de reforma del sistema europeo común de asilo”, J.M<sup>a</sup>. PORRAS RAMÍREZ, Migraciones y asilo en la Unión Europea, Cizur Menor, Thomson Reuters Aranzadi, ISBN: 978-84-1345-111-4, 2020, pp. 195-223.

Faggiani V., La independencia judicial como elemento de justiciabilidad del Estado de Derecho en el asunto L.M.”, en Setenta años de Constitución italiana y cuarenta años de Constitución española, ISBN: 978-84-340-2602-5), Directores: A. Pérez Miras, G. M. Teruel Lozano, E. Raffiotta y M<sup>a</sup>. P. Iadicicco., Volumen I: “Balances y perspectivas en la Europa constitucional” Coordinado por S. Romboli, BOE y CEPC, Madrid, 2020, pp. 573-592. ISBN: 978-84-340-2602-5.

Faggiani, V., Il «vivre ensemble» e la «choix de société» come nuovi limiti all’uso del velo negli spazi pubblici. osservazioni a margine dei casi S.A.S. c. Francia e Belcacemi e Oussar c. Belgio,



Giappichelli”, in Stefania Ninatti, Pluralismo religioso e integrazione europea: percorsi di lettura”, ISBN 921-7969, 2019, pp. 33-51.

Faggiani V., La soberanía nacional como límite a la constitucionalización de la política exterior y de seguridad de la UE”, en Antonio Pérez Miras, Edoardo C. Raffiotta, Germán M. Teruel Lozano, Fausto Vecchio (a cura di), Soberanía e representación, Estado, autonomías territoriales e procesos de integración supranacional, Vol. 1, Editorial Scientifica, Napoli, 2018, ISBN 978-88-9391-408-6, pp. 265-280.

Faggiani V., Derechos del menor e internet: Una aproximación desde el derecho constitucional europeo, en F.J. Durán Ruíz (dir.), in Desafíos de la protección de menores en la sociedad digital: Internet, redes sociales y comunicación, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018, ISBN 9788491697534, págs. 21-54.

Faggiani V., El impacto del asunto Melloni en la construcción de un nuevo marco de protección de los derechos fundamentales en la UE, en Albert Ruda González, Carmen Jerez Delgado (coord.), Estudios sobre Jurisprudencia Europea: materiales del I y II Encuentro anual del Centro español del European Law Institute, 2018, ISBN 978-84-17414-01-6, pp. 415-432.

Faggiani V., La transposición de las directivas sobre derechos procesales en Italia, in Arangüena Fanego, Coral; Hoyos Sancho, Montserrat de (Dirs.), y Vidal Fernández, Begoña (Coord.), Garantías procesales de investigados y acusados. Situación actual en el ámbito de la Unión Europea, ISBN: 9788491903208, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2018, pp. 235-254.

Faggiani, V., La UE ante los nuevos desafíos: ¿hacia la desintegración del sueño Europeo?”, in BALAGUER CALLEJÓN, FRANCISCO; AZPITARTE SÁNCHEZ, MIGUEL; GUILLÉN LÓPEZ, ENRIQUE y SÁNCHEZ BARRILAO, JUAN FRANCISCO (Ed.), La reforma de la gobernanza económica de la Unión Europea y el progreso de la integración política, ISBN: 978-84-9152-517-2, Thomson Reuters, Aranzadi, 2017, pp. 419-437.

Faggiani, V., La constitucionalización del “equilibrio presupuestario”: entre spending review y garantía del nivel mínimo de las prestaciones sociales”, in García Herrera, M. A./Asensi Sabater, J., Balaguer Callejón, F., Constitucionalismo Crítico. Liber Amicorum Carlos de Cabo Martín, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2016. ISBN13:9788491193364.

Faggiani V., El derecho a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías en la Carta de los derechos fundamentales de la UE”, in Priori Posada G (ed.), Constitución, Derecho y derechos. Libro de Ponencias del Primer Encuentro de la Red Justicia, Derecho, Constitución y Proceso, Ed. Palestra (Lima), ISBN: 978-612-4218-23-1, 2015, pp. 109-128.

Faggiani V., Polonia: “¿a green island in the EU economic crisis?”, in Balaguer Callejón, F./Azpitarre Sánchez, M./Guillén López, E./Sánchez Barrilao, J.F. (eds.), El impacto de la crisis económica en los UE y en los Estados miembros, Aranzadi (ed.), 978-84-9098-272-3, 2015, pp. 389-414.



Faggiani V., La evolución histórica de la Administración Pública: un análisis comparado”, in Balaguer Callejón, F./Azpitarte Sánchez, M./Guillén López, E./Sánchez Barrilao, J.F. (eds.), The dimension of Public Administration in the context of globalization/La dimensión de la Administración Pública en el contexto de la globalización, Aranzadi, 2015, 978-84-9098-275-4, pp. 343-368.

#### TEXTOS NORMATIVOS RECOMENDADOS:

D.J. LIÑÁN NOGUERAS (Coord.): Textos jurídicos básicos de la Unión Europea, última ed., Editorial LA LEY, Códigos Básicos, Madrid.

#### ENLACES RECOMENDADOS

Europa: Servidor de las Instituciones y Políticas de la Unión Europea: <http://europa.eu>.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, de carácter individual). Las clases teóricas, las clases prácticas, las tutorías, y el estudio y trabajo autónomo del estudiante son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
3. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: a) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia; b) Estudio individualizado de los contenidos de la materia; c) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...) Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, de modo que sea capaz de planificarlo, evaluarlo y adecuarlo a sus especiales condiciones e intereses.
4. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Propósito: a) Orientar el trabajo autónomo del alumnado; b) profundizar en distintos aspectos de la materia; y c) orientar la formación académica integral del estudiante.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

El detalle de la guía para cada grupo se podrá consultar en la plataforma PRADO y/o tablón de docencia, además de en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (<http://constitucional.ugr.es/>), donde se incluirán las respectivas guías didácticas.

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Conforme a la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso académico 2020-2021 la evaluación será preferentemente continua, facilitando de este modo el tránsito de un escenario presencial o semipresencial a otro no presencial. Los instrumentos, criterios y porcentajes se concretarán en las Guías Didácticas de cada grupo y se publicarán en la plataforma de docencia PRADO así como en la web del Departamento de Derecho constitucional.

En la medida en que la evolución de la pandemia y las autoridades sanitarias y académicas así lo determinen, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Horario establecido en el POD de la Facultad de

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de



Derecho de la Universidad de Granada

forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos (Google Meet, sistema SALVE UGR, correo electrónico...) en el horario establecido atendiendo al escenario A o B.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Conforme al Plan de adaptación de la enseñanza de la UGR en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, el curso se desarrollará siguiendo el principio de la máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación, atendiendo a las decisiones de las autoridades académicas y sanitarias. A tales efectos se han previsto dos escenarios: Escenario A (con docencia presencial o un sistema semipresencial) y Escenario B (de docencia on line)
- Conforme a las indicaciones que dicten los órganos competentes el curso comenzará de forma general en el Escenario A. Si no pudiese mantenerse la presencialidad de la docencia al 100%, en interés de la formación integral del estudiantado, disminuirá la actividad académica presencial mediante un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo. El porcentaje de presencialidad será determinado por los órganos competentes.
- Se priorizará que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.
- Se precisará en las Guías Didácticas de cada grupo, conforme a los parámetros de esta Guía Docente, en el ejercicio de la libertad de cátedra, la metodología docente con la que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado.
- Las actividades asíncronas, si las hubiera, deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

1. De acuerdo con la Normativa de evaluación de la UGR se priorizará la evaluación continua.
2. En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado y las indicaciones de las autoridades sanitarias.



3. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades.

4. Las Guías Didácticas de cada grupo habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:

a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)

b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)

c) Redacción de informes y diarios.

d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.

e) Participación en foros, wikis.

Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

5. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

#### Convocatoria Extraordinaria

1. Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. La evaluación de la convocatoria extraordinaria será preferentemente presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permitiera.

3. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

#### Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante haya adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.



Se especificarán en la Guía Didáctica de la asignatura los instrumentos que serán utilizados para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará por medios telemáticos síncronos (Google Meet o sistema SALVE UGR) o asíncronos (correo electrónico).

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Si así lo dispusieran las autoridades sanitarias y académicas, conforme a la evolución de la pandemia, se suspenderá la actividad presencial manteniéndose un sistema exclusivamente *on line* que deberá estar previsto desde el inicio del curso en las Guías Didácticas de cada grupo (Escenario B).

El profesorado responsable de cada grupo deberá planificar la metodología *on line* en las Guías Didácticas tanto para el escenario A como el B tratando de no alterar más de lo necesario el temario, la metodología y los sistemas de evaluación entre ambos sistemas.

Podrán utilizarse tanto procedimientos síncronos como asíncronos. Las actividades asíncronas deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

1. Se seguirá priorizando la evaluación continua en la forma que se concrete en la Guía Didáctica correspondiente.
2. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades tratando de alterar lo mínimo posible el sistema de evaluación en relación al escenario A.
3. Las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán.



Entre ellas se podrán contar:

- a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
- b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
- c) Redacción de informes y diarios.
- d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
- e) Participación en foros, wikis.

Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

4 .Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

#### Convocatoria Extraordinaria

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

#### Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

